



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. 082
(13 de Febrero de 2014)

Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014, en las fuentes de financiación de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia 2014 de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

EL ALCALDE DE CAJICÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1438 de 2011, capítulo II "Administración del Régimen Subsidiado", los Decretos 971 y 4962 de 2011 y 1713 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 019 de Noviembre 20 de 2013, en su artículo 42, facultó al Señor Alcalde a partir del 1o. de enero del 2014 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes.
2. Mediante Decreto 002 del 2 de Enero de 2014, el Señor Alcalde Municipal modificó el presupuesto de la vigencia, correspondiente a ingresos y gastos a las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de afiliados (LMA) de febrero del año en curso, para el reconocimiento y pago de los recursos del Régimen Subsidiado con el fin de garantizar el Aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del Municipio, de acuerdo a la normatividad vigente del SGSSS.
3. Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la administración municipal de CAJICÁ, expidió la Resolución N°. 015 del 16 de Enero de 2014, por medio de la cual se realiza el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, basado en la información de la Base de Datos Única de Afiliados y el monto de recursos incorporados en el presupuesto municipal.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el FTP del Fosyga, el 13 de Febrero de 2014, publicó la Liquidación del mes de febrero del año en curso, para el reconocimiento y pago de los recursos del Régimen Subsidiado en Salud, por fuente de financiación, y teniendo en cuenta que los recursos del Fosyga son insuficientes, se hizo necesario ajustar los mismos en el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, dando con ello cumplimiento al artículo 3 del Decreto 971 de 2011.

Por lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DISCRIMINADOS POR FUENTE. Comprometer del Presupuesto de la

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. 082
(13 de Febrero de 2014)

Mediante la cual el municipio de **CAJICÁ**, modifica la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014, en las fuentes de financiación de los recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia 2014 de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

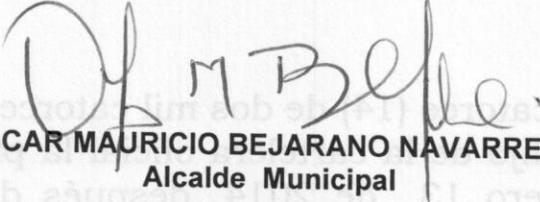
vigencia fiscal 2014, del municipio de **CAJICÁ**, los siguientes recursos para garantizar el financiamiento del Régimen Subsidiado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

FUENTE	CONTINUIDAD	PPNA	TOTAL
ESTIMADO SGP - SSF	2.184.690.987,00		2.184.690.987,00
FOSYGA y PPNA - SSF	461.856.548,72	0,00	461.856.548,72
RECURSOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR. -SSF	1.877.967.521,01		1.877.967.521,01
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - SSF	1.193.965.155,00		1.193.965.155,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO (ETESA) – CSF-	268.472.640,00		268.472.640,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO (COLJUEGOS) – SSF-	148.532.406,00		148.532.406,00
TOTAL	6.135.485.257,73	0,00	6.135.485.257,73

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 015 del 16 de Enero de 2014 se mantienen sin ninguna modificación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en CAJICÁ a los trece (13) días del mes de Febrero de 2014.


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete- Alcalde Municipal
Revisión Técnica: Diana Yanet Bastidas Rodríguez – Secretaria de Salud
Jasbleidy Rodríguez García- Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Juan Pablo Merizalde Portilla. Asesor Jurídico Administrativo – Secretaria General
Proyectó y Elaboró: Gildardo Aristizabal – Control Seguimiento y Administración Presupuestal y Contable al Fondo Local de Salud.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 104 / www.cajica-cundinamarca.gov.co/ Cajicá - Cundinamarca